

## **Reglamento para el Uso del Club de Playa del Fraccionamiento Condominos Playa Dorada A.C.**

El objetivo de este reglamento es sentar las bases para el beneficio de la mayoría de los vecinos.

1.-Horario de alberca 8am a 10pm

2.-Utilizar exclusivamente traje de baño

3.-Para hacer uso de la alberca los condominos deberán estar al corriente de sus cuotas de mantenimiento tanto área común como de sus respectivos cluster. El vigilante le pedirá registrarse en la bitácora del club de playa cuando ingrese.

4.-El uso de la alberca y sus instalaciones es para uso exclusivo de los residentes e inquilinos de casa en renta, así como descendientes en línea directa.

5.-Los residentes podrán llevar invitados a la alberca, quienes podrán hacer uso de la misma siempre y cuando:

a).- Este presente en el área el residente que los invito

b).- Se deberá registrar previamente y hacer el pago correspondiente de acuerdo a la cuota establecida.

c).- La reparación de cualquier daño a la alberca y zonas aledañas será exigible al residente o inquilino que haya solicitado la autorización para ingresar a los invitados responsables del mismo.

d).- Queda estrictamente prohibido el uso de la alberca por personal de servicio de los residentes, inquilinos o visitantes incluyendo escoltas o choferes, las nanas de los niños o cualquier otro nombre con el que se designe. sin embargo, las nanas de los menores podrán permanecer en el área de las albercas para cuidarlos.

e).- Cada residente tendrá derecho a 6 personas por familia y podrá invitar a 4 personas extras ( el cual tendrán un costo por cada persona) (**establecido por votación de representantes 8 julio 2017**)

f).- En caso de que la familia sea menor a 6 integrantes podrá a completarlo con invitados sin costo, a partir del séptimo pagara cuota correspondiente. (establecido por votación de representantes 8 julio 2017)

g).- En caso de que en la familia sea mayor de 6 se le otorgara el extra de manera gratuita siempre y cuando demuestre la residencia y tendrá derecho a sus 4 invitados. (establecido por votación de representantes 8 julio 2017)

h).- El costo por persona de los 4 invitados que tendrá derecho por familia para ingresar al club de playa será de \$50.00. (establecido por votación de representantes 8 julio 2017)

6.- Prohibido: fumar, beber, comer dentro de la alberca

7.- Prohibido introducir mobiliario o artículos que no sean uso de la alberca (sillas, mesas, bancos, etc) todos los juguetes o artículos que se encuentren en ella a la hora de la limpieza se consideran como desperdicio.

8.- Prohibido introducirse a la alberca con bronceador o bloqueador (esperar 40 min.)

9.- Prohibido colocar aparatos eléctricos cerca de la alberca

10.-Prohibido vasos o botellas de cristal cerca o dentro de la alberca

11.- Prohibido hacer uso de la alberca cuando se le de mantenimiento

12.- No podrán hacer uso de la alberca, las personas que sufran infecciones en la piel, en los ojos, oídos, o cualquier otra enfermedad contagiosa, ni con severas quemaduras, cortaduras, con heridas abiertas, parches o cualquier tipo de vendajes.

13.- Queda prohibido colgar prendas de vestir o toallas en cualquier zona del club de playa.

14.-seguridad:

a).- El uso de la alberca será bajo el propio riesgo de cada residente, inquilino o invitado, no se contará con guardavidas, deberá de tomar todas las precauciones para su seguridad y

principalmente para los niños y bebés, quienes deberán estar acompañados en todo momento de un adulto responsable de su cuidado, así mismo está prohibido la presencia de niños menores de 12 años en el área de la alberca a menos que estén acompañados de un familiar o persona adulta

b).- Queda prohibido los siguientes actos:

1.- Correr alrededor de la alberca y zonas aledañas

2.- Realizar juegos peligrosos

3.- Realizar clavados en la zona de la cascada.

15.- Obligatorio que toda persona tome un baño antes de entrar en la alberca o áreas húmedas, y quitarse aceites, bronceadores o materias grasosas que puedan contaminar el agua. (para esto se encuentran las regaderas dentro de los respectivos baños) si vienes de la playa y deseas entrar al club se te pedirá que pases antes a las regaderas que se encuentran en la entrada de la misma zona.

16.- Queda prohibido apartar los camastros sumergibles y que se encuentran fuera de la alberca estos queda estrictamente prohibidos cambiarlos de posición o bien moverlo a otro lugar.

17.musica y ruido:

Queda prohibido el utilizar aparatos de sonido o reproductores de música sin audífonos. no está permitido el uso de equipos eléctricos en esta área. los usuarios de la alberca tendrán especial cuidado de no molestar o generar ruido excesivo o disturbios que puedan molestar a otros usuarios o bien residentes o inquilinos de las unidades privativas directamente arriba o por debajo de la alberca.

18.- Mascotas:

no se permiten mascotas de ningún tipo en el área de la alberca y en todo el club de playa.

19.- Basura:

toda la basura que se genere en estos lugares, deberá ser depositada en los basureros por los usuarios de la alberca.

20.- Bebidas alcohólicas:

Queda prohibido entrar o permanecer en las instalaciones en estado alcohólico e inconveniente. Así mismo queda prohibido consumir bebidas alcohólicas en el área o dentro de la alberca.

21.- Buenas costumbres:

a).- Toda persona que use vocabulario impropio, ejecute actos inmorales o muestre rebeldía al cumplimiento de estas reglas será retirado de las instalaciones y recibirá la sanción correspondiente determinada por el comité de vigilancia de la asociación de condominos de playa dorada a.c.

b).- La asociación de condominos de playa dorada no se hace responsable por objetos de valor olvidados en el área de la alberca.

22.- Reportes y sanciones: -

El personal de seguridad esta obligado a llamar la atención a cualquier persona que haga falta a este reglamento de alberca del club de playa del residencial playa dorada y en caso de reincidir se le comunicara al momento al comité de vigilancia y ética para la sanción correspondiente aprobada por la asamblea de la asociación de condominos de playa dorada a.c.

**Reglamento Palapa Club de Playa. -**

1.- Por estar en el club de playa el salón de usos múltiples y siendo un bien común podrá ser utilizado para las reuniones sociales comunitarias o asambleas de condominos, pero para destinarlos al uso privado de algún condómino, deberá solicitarlo el mismo por escrito a la asociación de condominos playa dorada a.c. o a quien este designe (administrador), con quince días como mínimo de anticipación, quien le comunicara si procede su petición, siempre y cuando esté disponible y el evento a realizar no cause molestias a los demás, ni contravenga este reglamento, existirá una agenda con la información de las fechas apartadas y disponibles.

a).- Cada condómino tendrá derecho a ocuparla una vez al año en fin de semana (viernes, sábado o domingo) y 2 veces entre semana (lunes a jueves). (establecido por votación de representantes 8 julio 2017)

- b).- Primero en tiempo primero en derecho, el condómino que gane la fecha es el que tiene la preferencia. siempre y cuando este al corriente en el pago de sus cuotas.
- c).- Si existieran dos condominos que piden la misma fecha, tendrá preferencia quien este al corriente en el pago de todas sus cuotas,
- d).- Toda petición del club de playa deberá ser por escrito y quien la reciba estará obligado a poner hora, fecha y firma que servirá de base también para dirimir cualquier controversia en duplicidad de fecha.
- e).- El condómino deberá firmar un contrato que contengan las clausulas correspondientes para su uso y responsabilidad por posibles daños, asi como la cuota de recuperación establecida por la asamblea.
- f).- El uso de las instalaciones es exclusivo de los “condominos” por lo que queda prohibido arrendar o prestar a terceros ( en este caso a residentes que no estén cubriendo sus cuotas).
- g).- Cualquier violación a lo anterior motivara la cancelación al “condómino” infractor de todos sus derechos para utilizar nuevamente estas instalaciones por espacio de seis meses o los que la comisión de vigilancia y ética defina.
- h).- Queda prohibido tomar bebidas alcohólicas en el club de playa a excepción de un evento social en renta (solo en la palapa de fiestas).
- i).- Queda estrictamente prohibido ingresar al club de playa con cualquier tipo de mascota
- j).- El horario del uso del club de playa será desde las 8:00 am hasta un máximo de las 23:00 horas si tienes un evento social terminará a las 22:00 hrs. teniendo una hora para desmontar, lo anterior con el fin de respetar la privacidad de los “condominos” que viven en frente del club de playa.
- k).-Se puede rentar el club de playa en dos modalidades:  
- En la primera modalidad el costo de la renta del club de playa será de \$3000.00 y \$2000.00 como deposito en garantía por daño. Durante un evento en el club de playa, los demás vecinos podrán usar la alberca, y acceder a los baños por la parte de atrás.  
**(Sera votada en asamblea)**

- En la segunda modalidad el costo de la renta del club de playa será de \$15,000.00 pesos y \$10,000.00 de garantía. En esta modalidad el club de playa permanecerá cerrado durante la duración del evento, y solo accederán los invitados al evento. **(Sera votada en asamblea)**

l).- Sera un evento por día con 5 hrs. efectivas de fiesta sin contar el tiempo que lleva montaje y desmontaje respetando el horario correspondiente no más de las 23:00hrs.

m).- Se establece que los días para eventos sociales de todo el fraccionamiento por parte del comité de cultura y deportes no se rentara ( serán un máximo de dos eventos por año) así como la fechas de semana santa y navidad. **(establecido por condominos playa dorada a.c.)**

n) .- Sera responsabilidad del vecino que reserva la papala, los baños, el área de cocina, recogida y lavada. Toda la basura deberá ser retirada de la zona.

ñ).- El número de personas que podrá manejar para sus eventos en la palapa será un máximo de 150, no mas. **(establecido por votación de representantes 8 julio 2017).**